

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO" O "INSTANCIA NORMATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.; POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EL LIC. ÁLVARO HUMBERTO REYNOSO RÍOS, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" O "INSTANCIA AUXILIAR"; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISÉS ORNELAS AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. SERGIO DANIEL SANDOVAL SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO Y EL C. J. JESÚS ESCOBEDO ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIENES SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A). El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro de los objetivos nacionales, el de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados, entre otros, una vivienda digna para su desarrollo.
- B). El Programa Sectorial de Desarrollo Social, acorde al Plan Nacional de Desarrollo, dentro de sus objetivos establece Mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en aquellos grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de vivienda digna.
- C). Mediante oficio número OM/DGPP/410.70/1198/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó el presupuesto autorizado al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- D). De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, "EL FONHAPO" realizó la distribución inicial de los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por entidad federativa, misma que se encuentra publicada en la página de Internet oficial de "EL FONHAPO".
- E). Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011, en el numeral 3.7.1 se determina que los Gobiernos Estatales, Municipales o las Delegaciones de SEDESOL podrán participar como Instancia Ejecutora, firmando Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa".

DECLARACIONES

I.- DE "EL FONHAPO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares. Esta

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social" 1/15

